

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
DELEGACION DE FUNCIONES

ORDENANZA Nº 2286/17

TIGRE, 27 de diciembre de 2017.-

VISTO:

Los Decretos 328/09, 1745/09, 819/10, 892/10 y 25/17, por los cuales se delegaron funciones en la Secretaría de Ingresos Públicos, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario compatibilizar dichas delegaciones conforme la nueva estructura orgánica de este Departamento Ejecutivo dispuesta por Decreto 1962/17.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Las funciones delegadas en la Secretaría de Ingresos Públicos por Decretos 328/09, 1745/09, 819/10, 892/10 y 25/17, serán ejercidas a partir del 7 de diciembre de 2017 por la Secretaría General y de Economía.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General y de Economía. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis,
Secretaria de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
DECRETO N° 2286/17**